

Juzgado 04 Administrativo de Tunja - Microsoft Outlook

Aplicaciones □ Familia de Ingr. □ Iniciar sesión en...

Office 365

correo nuevo □ Asunto: correo y remitente □ Envíos: 0000 - Página 1 de 1

Microsoft Outlook

NOTIFICACIÓN DEMANDA N°. 2014-00069 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[procuradorm77@procuradurias.gov.co](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA N°. 2014-00069 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Microsoft Outlook

NOTIFICACIÓN DEMANDA N°. 2014-00069 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[procuradorm77@procuradurias.gov.co](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA N°. 2014-00069 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

10:54 a.m.  
06/06/2014

Juzgado 04 Administrativo de Tunja - Microsoft Outlook

Aplicaciones □ Familia de Ingr. □ Iniciar sesión en...

Office 365

correo nuevo □ Asunto: correo y remitente □ Envíos: 0000 - Página 1 de 1

Microsoft Outlook

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARIA DE EDUCACION.

PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Definitiva esta ordenanza de la demanda a la o los demandados y al Ministerio Público; dentro del término de control de calidad y funcionamiento del año judicial 2014-2015 informar por correo electrónico a MARGOTH AVILA MARTINEZ Y OTROS, en control de DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION.

Concordado:

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 11 de julio de 2014 y a lo ordenado por el artículo 159 del CPAC-A, modificado por el artículo 612 del C.E.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisivo de la demanda radicada con el No. 150018888204-2014-00069 DE instaurada por MARGOTH AVILA MARTINEZ Y OTROS, en control de DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION.

Dando cumplimiento a la ordenada en el inciso tercero del artículo 159 de la Ley 1337 de 2013 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la autorización y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 159, copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se cerrará el respectivo trámite para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1337 de 2013.

10:54 a.m.  
06/06/2014

Juzgado 04 Administrativo de Tunja - Microsoft Outlook

Aplicaciones □ Familia de Ingr. □ Iniciar sesión en...

Office 365

correo nuevo □ Asunto: correo y remitente □ Envíos: 0000 - Página 1 de 1

Microsoft Outlook

PROCLAMACIONES Y DECLARACIONES FALSAS A JUICIOS ADMINISTRATIVOS

Definitiva esta ordenanza de la demanda a la o los demandados y al Ministerio Público; dentro del término de control de calidad y funcionamiento del año judicial 2014-2015 informar por correo electrónico a MARGOTH AVILA MARTINEZ Y OTROS, en control de DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION.

Concordado:

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 11 de julio de 2014 y a lo ordenado por el artículo 159 del CPAC-A, modificado por el artículo 612 del C.E.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisivo de la demanda radicada con el No. 150018888204-2014-00069 DE instaurada por MARGOTH AVILA MARTINEZ Y OTROS, en control de DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION.

Dando cumplimiento a la ordenada en el inciso tercero del artículo 159 de la Ley 1337 de 2013 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la autorización y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 159, copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se cerrará el respectivo trámite para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1337 de 2013.

Me permito informarles que como quería que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aperturadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Atentamente

JULIAN DAVID FORERO CHINOME  
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico: [julian04041974@calciacuila.gov.co](mailto:julian04041974@calciacuila.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba se verá leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apagando usuario si tiene alguna actividad por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 2430460 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [Notificaciones@juzgado04tunja.gov.co](mailto:Notificaciones@juzgado04tunja.gov.co)

10:54 a.m.  
06/06/2014